

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE SUPERVETERANOS MASCULINA ZONA SUR

Ref. LSV2024/04

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Superveteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

GRUPO FORMACIÓN EGS DESGUACE PADEL – CCD SANXENXO MANRESER (02/11/2024)

Vista la comunicación remitida acerca de la incomparecencia del equipo visitante, procede sancionar al club CCD Sanxenxo con multa de 40 euros y a su equipo CCD Sanxenxo Manreser con la pérdida del encuentro por 3/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, por incomparecencia, en aplicación del artículo 15 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Superveteranos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 4 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao